

168403  
Bogotá D.C, 20230322

2023ENV029308

Señores

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL  
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1 PISO  
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co  
QUIMBAYA QUINDÍO

Asunto: Oficio número 055 de 20230130. Radicado 63594408900220230001300 de ALVARO GAITAN MARTINEZ Contra DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE con número de identificación 18462941.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos  
Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad